



Buscan legisladores realizar ajustes en penas

Prevén en Senado cambios a Ley General de Extorsión



El presidente de la Junta de Coordinación Política informó que la minuta será enmendada con al menos tres cambios. FOTO: CUARTOSCURO

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

La minuta que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, remitida por la Cámara de Diputados al Senado para su revisión, será enmendada con al menos tres cambios de fondo y devuelta para su corrección, informó Adán Augusto López Hernández.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara Alta anticipó que las modificaciones se relacionan con “elevar la me-

dia de la penalidad en el caso de los extorsionadores”.

“Creo que ahora la minuta habla de cinco a 10 años o de cinco a 15; es muy probable que nos vayamos a una media, 10 o 15 años”, respondió a pregunta específica sobre los cambios a realizarse por el Senado, sin precisión.

Sobre las críticas del PAN y PRI en sentido de que la nueva ley propiciaría que cientos de sentenciados por extorsión en estados como Baja California, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit y Quintana Roo, entre otros, donde las penas que sancionan el delito de extorsión son mayores, sean liberados, respondió:

“Bueno, habría que revisar, porque esto no puede revisarse en lo general, tendría que, para tener una precisión en eso, pues tendría que revisarse caso por caso”.

Ante la insistencia respecto de que la preocupación consiste en que al bajar la media de la sanción podría haber excarcelados por la aplicación del beneficio, expresó: “Bueno, hay algo que es la retroactividad de la ley”.

“Habría que revisar, este, caso por caso, pero yo creo que si elevamos la penalidad, pues será seguramente menor el número de personas que puedan ser beneficiadas”.

Se está revisando también, detalló, “una propuesta para modificar la reserva que votaron en la Cámara de Diputados para que los funcionarios públicos que por omisión tuvieran algo que ver en una extorsión, se les había reducido la pena. Entonces, se va a tratar de equipararla con la pena de un extorsionador de manera directa”.

“Y hay algo más, la posibilidad de que se terminen de crear las fiscalías especializadas en combate a la extorsión y que, paulatinamente, donde no las hay, pues dejen de ser las, o de conocer las fiscalías antisequestros, porque son, digamos que especialidades delictivas distintas”.

Los cambios que se prevé introducir a la minuta, admitió, serán de fondo.

“Pues hay un cambio de alguna formalidad y hay un cambio de fondo. Desde luego que si tú revisas la penalidad a aplicar y la modificas para arriba o para abajo, pues eso es un cambio de fondo”.

Aseguró que el dictamen correspondiente se votará en comisiones el próximo martes y al día siguiente por el pleno cameral.

Sobre las críticas del PAN y PRI en sentido de que la nueva ley propiciaría que cientos de sentenciados por extorsión en diferentes estados, Adán Augusto dijo que se revisaría.